



































A julio de 2014, el plazo contractual ponderado de los créditos con gobiernos fue de 12 años. Con respecto al año 2013 hubo un aumento de 0,32 años.

11.- El servicio de la deuda del presente crédito será financiado con recursos del Presupuesto General del Estado.

12.- Conforme lo establecido en el Art. 127 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Resolución Ministerial No. 070 de 14 de marzo de 2011, la entidad Ejecutora del Programa, será la que se determine en forma específica en la Resolución con la que el Comité de Deuda y Financiamiento autorice la contratación respectiva.

#### VII.- RECOMENDACIÓN:

Una vez cumplidos con los procesos correspondientes, se recomienda continuar con el trámite de endeudamiento respectivo tendiente a la obtención del financiamiento que otorgaría el Export-Import Bank of China, destinado a financiar la ejecución del Proyecto "Sistema de Transmisión de 500kV y Obras Asociadas".

Por lo expuesto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 138 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se adjunta un proyecto de oficio dirigido al Presidente y Miembros del Comité de Deuda y Financiamiento, convocando a la reunión en la que se analizarán los términos de la presente operación de crédito, el mismo que usted señora Ministra podrá emitir el dictamen de estimarlo pertinente.

Atentamente,

Ing. Luis Villafuerte Chávez

**SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, S.**

